RESOLUCIÓN EXENTA Nº 320-16

27 DE JULIO DE 2016

REF.: APRUEBA BASES DEL PROGRAMA "REDES DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO", PARA LA REGIÓN DEL BÍO BÍO.

VISTOS:

a) Que mediante Acuerdo de Consejo N°2.868, de 23 de marzo de 2015, se modificó el Acuerdo de Consejo N°2.550, de 2009, referido al "Fondo de Innovación Tecnológica de la Región del Bío-Bío" o "Comité Innova Bío-Bío" y se crearon los Comités denominados "Comités de Desarrollo Productivo Regional", en cada una de las regiones del país, con un ámbito de acción definido por el respectivo territorio regional de la división político administrativa del país.

b) La Resolución Afecta N°50 de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante "CORFO", de fecha 07 de mayo de 2015, aprueba el reglamento del "Comité de Desarrollo Productivo Regional de Bío Bío", y establece en su artículo primero que para todos los efectos, será el continuador del "Comité Fondo de Innovación Tecnológica de la Región del Bío Bío" o "Comité Innova Bío Bío".

c) Resolución Afecta N° 140 de fecha 11 de diciembre de 2015, que ejecuta parcialmente Acuerdos de Consejo N° 2.883 y N° 2.894 ambos de 2015, que modifican Acuerdo del Consejo N° 2.868 de 2015, mediante el cual se modificó el Acuerdo de Consejo N° 2.550 de 2009 referido al "Fondo de Innovación Tecnológica de la Región del Bío Bío" o "Comité Innova Bío Bío y se crearon los Comités de Desarrollo Productivo Regional; y modifica texto del reglamento del "Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bío Bío", aprobado por Resolución Afecta N° 50, de 2015.

d) Resolución Exenta Nº 317, de fecha 15 de diciembre de 2015, de la Corporación de Fomento de la Producción, que designa como su Director Ejecutivo a don Juan Alejandro Mardones Alarcón.

e) El Acuerdo N°41 del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bío Bío, de la Sesión ordinaria N° 8 de 7 de abril de 2016, que aprobó por unanimidad la creación del instrumento "redes de oportunidades de negocio".

f) Resolución Exenta N°159 que pone en ejecución acuerdo del comité de desarrollo productivo regional del Bío Bío que crea instrumento "redes de oportunidades de negocio" y aprueba su reglamento.

g) Que las asignaciones para estos proyectos son inferiores a 5.000 Unidades Tributarias Mensuales.

h) Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en orden a que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevarán a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva correspondiente.

i) Las facultades que le otorga la Resolución (A) N° 50, de 2015, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, ya citada; al Director Ejecutivo del Comité de desarrollo Productivo Regional del Bío Bío.

COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DEL BIO BIO * JURÍDICA

j) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre normas sobre exención de toma de razón.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE, las siguientes Bases del programa **"REDES DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO",** para la Región del Bío Bío:

1. PROGRAMA.

Redes de Oportunidades de Negocios

Bases AOI para la elaboración de propuesta de Redes de Oportunidades de Negocios en la región del Bío Bío.

2.- ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y PRODUCTOS.

Antecedentes

Las micros y pequeñas empresas han debido enfrentar condiciones y factores, tanto externos como internos, que las sitúan en un complejo escenario para su desarrollo. El cambio tecnológico, la incertidumbre y dinamismos de los mercados en que se desenvuelven, sus limitadas capacidades de adaptación productivas, o bien, para generar recursos competitivos y sustentables, contribuyen al aumento de las condiciones que ponen en riesgo el logro de sus objetivos empresariales y su supervivencia en el tiempo.

Objetivo General

La participación de empresarios(as) y emprendedores(as), líderes de Mipe en acciones orientadas a la generación y fortalecimiento de Redes de Oportunidad de Negocios desde una perspectiva empresarial a desarrollarse en el tiempo, tiene como objetivo fortalecer la competitividad y mejorar el desempeño de todos sus participantes. Estas redes permiten agrupar empresarios y emprendedores de manera estratégica y potenciar los beneficios de cada participante a través de la realización de encuentros empresariales que conecten a las empresas y emprendedores en una red que se consolide en el mercado, generando de esta forma la transferencia de conocimientos y/o vínculos comerciales.

I. Objetivos Específicos

a. Proveer el mecanismo de desarrollo e implementación de una actividad informativa de preparación a los/as micro y pequeños empresarios/as y emprendedores participantes del Instrumento Redes de Oportunidad de Negocios.

b. Proveer el diseño, desarrollo e implementación de los Encuentros de Empresarios(as) y Emprendedores(as) en la Región de Biobío.

c. Apoyar la difusión y postulación de los postulantes participantes de los Encuentros de Empresarios(as) y Emprendedores(as) en la Región de Biobío.

COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DEL BIO BIO * JURÍDICA

d. Proveer y coordinar los aspectos logísticos, administrativos y operacionales necesarios para asegurar la elección y participación de a lo menos 40 empresarios y empresarias y/o Emprendedores y Emprendedoras que potencie la difusión y fortalecimiento de las empresas y/o emprendedoras participantes. La selección de los empresarios y/o Emprendedores, se deberá hacer de acuerdo al foco de intervención del Comité de Desarrollo Productivo Regional.

II. Productos requeridos:

A. Consideraciones Metodológicas

Propuesta metodológica del servicio solicitado e implementación de la propuesta validada, que considere los elementos teóricos y prácticos necesarios para la generación de redes de trabajo empresarial y/o transferencia de conocimientos entre los/as empresarios/as participantes.

B. Programación y contenidos.

El Programa Redes de Oportunidad de Negocios, "Encuentro Empresariales" de la Región de Biobío, deberá considerar una duración total de veinte (20) horas distribuidas en dos (2) jornadas de ocho (8) horas, cada jornada. Correspondiendo jornadas de ocho (8) horas, por dupla de provincia, más cuatro (4) horas de información y motivación a los participantes seleccionados.

El AOI oferente, deberá considerar en su propuesta un horario tal que facilite la máxima participación de los micros y pequeños empresarios y emprendedores participantes.

Los contenidos mínimos que se espera sea abordados durante la ejecución del servicio son:

- Competencias necesarias para la formación de equipos empresariales que permitan el establecimiento de Redes de Trabajo Colaborativo que faciliten el emprendimiento y el desarrollo de un proyecto empresarial, tanto hacia dentro de la empresa como hacia fuera.

- Herramientas para mejorar las relaciones interpersonales, la comprensión de posiciones personales y funcionales diferentes y eventualmente opuestas y la comunicación.

- Habilidades para distinguir tipos y roles de los integrantes de un equipo de trabajo de alto desempeño.

- Obstáculos frecuentes en la formación de Redes de Trabajo Colaborativo.

- Herramientas para conocer concepto y herramientas que permitan canalizar adecuadamente los liderazgos y los trabajos grupales, en las redes internas y externas a las empresas.

El AOI oferente deberá proponer un programa, detallando temáticas a tratar y actividades para el cumplimiento del objetivo general señalado, considerando el grupo objetivo indicado.

COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DEL BIO BIO ★ JURÍDICA

C. Infraestructura

En relación al lugar donde se desarrollarán las actividades, se debe considerar lo siguiente:

- Arriendo de infraestructura adecuada, que cumpla con un elevado estándar en calidad de servicios.
- Accesibilidad del grupo objetivo, de manera tal que facilite la participación.
- Comodidad de las instalaciones y prestaciones de servicios.
- Disponer de todos los servicios para albergar una jornada de trabajo de larga duración, que permita la comodidad de los participantes.
- Material de clases (contenidos impreso y digital, bolso, carpeta, hojas y/o cuadernillo y lápices para tomar apuntes entre otros, para el total de personas indicadas que deben realizar la Jornada.
- Una vez identificadas los/as participantes, la necesidad de contar con un servicio de guardería infantil, con el objeto de promover y facilitar la asistencia de las mujeres beneficiadas, para ello debe disponer de un espacio habilitado para cuidar a los/as hijos/as de las mujeres participantes dado el requerimiento.

Previo a la realización e inicio de las actividades, el Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bio Bio, podrá solicitar una visita a terreno a los establecimientos propuestos, para verificar condiciones de satisfacción de la infraestructura y servicios propuestos, y subsanar o modificar eventuales observaciones.

D. Equipo de Trabajo

Proveer el equipo de profesionales que actuará como expositor/relator/monitores, de acuerdo a la naturaleza y objetivos del programa y de las actividades contempladas. Para ello se requiere contar, al menos, con acreditación de participantes, montaje y desarme de la actividad, servicio de informaciones, primeros auxilios, aseo y ornato, y que cuenten con experiencia en la planificación y desarrollo de las jornadas y eventos.

Cantidad	Perfil Profesional	Función
1	Maestro de ceremonias/ locutor/ Animador y Monitor de apoyo	Su función radica en ser el anfitrión durante la Inauguración del Evento, y asimismo animar el evento durante el día de su operatoria. También, su rol radica en orientar al expositor en la ubicación del Encuentro Empresarial, orientar a los asistentes al Encuentro empresarial, coordinar los coffee y los almuerzos.

COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DEL BIO BIO * JURÍDICA

1	Coordinador de Proyecto	Su principal rol es ser contraparte del AOI, en materias relativas tanto a la Captación previa, a la difusión del Encuentro empresarial así como al funcionamiento del Encuentro.
1	Profesional Expositor especialista	Especialista en Liderazgo, trabajo en equipo, comunicación, materia objeto de la presente convocatoria, que posea reconocida y comprobable trayectoria, que aporte, oriente y motive a los participantes en aquellas materias definidas según los objetivos de la actividad
1	Profesional del área audiovisual/ fotógrafo	Su rol radica en capturar imágenes, audios, respecto de los productos y servicios entregados en el Encuentro Empresarial, así como también del desarrollo del Evento en general
1	Profesional con experiencia en cuidados de párvulos y niños mayores	Profesional capacitado, que genere un clima afectivo, de interacción verbal y un ambiente que promueva la entretención y cuidado integral de los niños y niñas en todo momento

Este servicio incluye gastos de honorarios profesionales (impuestos incluidos), alojamiento, transporte.

E. Otros elementos adicionales

El oferente adjudicado deberá apoyar al Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bio Bio, en la convocatoria y difusión del servicio al público objetivo definido, en los plazos que El Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bio Bio lo establezca, con el fin de obtener la asistencia esperada. Por ello se deberá incluir una propuesta de plan comunicacional, que contemple difusión en radios provinciales, la realización de cada Jornada.

a) Disponer de Notebook, proyector multimedia, amplificación, equipo de grabación de Jornadas, material didáctico del seminario, entre otros equipos que requiera para realizar satisfactoriamente el seminario
b) Disponer de la movilización para el traslado de ida y regreso a los participantes de dos provincias a las sedes de realización de los "Encuentros Empresariales" o gestionar con otra institución su respectivo traslado de ida y regreso
c) Disponer de Servicio de Coffee break considerando uno por cada uno de los intermedios de cada jornada y almuerzo para un Nº de personas asistentes asignadas por provincia.
d) Contar con un registro de asistencia, el cual deberá ser validado por la contraparte del Comité de Desarrollo Productivo Región del Bio Bio.
e) El oferente será responsable por la seguridad de los/as niños/as durante las horas de cuidado, debiendo responder ante cualquier eventualidad. Si lo considera necesario, podrá contratar con un seguro, lo que se evaluará como valor agregado de la propuesta.

COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DEL BIO BIO * JURÍDICA

f) Contar con el material didáctico necesario para promover dicho ambiente de entretención e interacción, organizando a los niños y niñas en grupos, según edades, intereses y necesidades de cuidado.

g) El oferente adjudicado deberá organizar y llevar a cabo una ceremonia de cierre, que permita visualizar a los participantes la nueva red de trabajo generada y/o la información adquirida, cerrando un compromiso entre los/as empresarios/as con el objetivo de fortalecer la red de trabajo colaborativo generada.

h) Confeccionar las invitaciones a ceremonia de cierre de acuerdo al diseño concordado y aprobado por El Comité de Desarrollo Productivo Región del Bio Bio, una vez adjudicada la propuesta, al menos 5 días antes de su distribución. Luego, enviar (en forma impresa y por e-mail) dichas invitaciones a autoridades y participantes, según corresponda, y confirmar la asistencia de los invitados/as. La información de contacto de los invitados será entregada por el Comité de Desarrollo Productivo Región del Bio Bio.

i) El oferente adjudicado deberá disponer del servicio de Locución y moderación, el material de apoyo, el registro fotográfico y audiovisual y la certificación en cada una de la jornada y la jornada de cierre.

III. Productos

A. Metodología y Plan de Ejecución del Servicio:

Dentro de las 02 primeras semanas, contadas a partir de la fecha de suscripción del contrato, el ejecutor deberá hacer entrega de informe con Metodología y Plan de Ejecución del Servicio, en que detalle la metodología a aplicar y la planificación y organización de las actividades para la prestación del servicio, coherente y consensuado con las orientaciones y ajustes que la contraparte de Comité de Desarrollo Productivo Región del Bio Bio, hubiera entregado en una reunión inicial.

B. Ejecución del servicio Redes de Oportunidades de Negocios, denominado **"Encuentros Empresariales"**

El Ejecutor del Servicio de Redes de Oportunidad de Negocios, deberá ejecutarlo en conformidad a los requerimientos de Comité de Desarrollo Productivo Región del Bio Bio.

C. Informe Final de Ejecución de Servicios:

El ejecutor deberá elaborar y entregar un **informe final 5 días hábiles después de ejecutado el servicio,** en soporte papel (1 original) y soporte digital.

Este informe será revisado y validado por la contraparte técnica del Programa del Comité de Desarrollo Productivo Región del Bio Bio, como condición previa para el pago por los servicios prestados.

El informe deberá contener a lo menos lo siguiente:

1. Análisis de cumplimiento de los objetivos del servicio.
2. Detalle de los contenidos abordados, presentaciones y actividades realizadas durante la prestación del servicio.

COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DEL BIO BIO
JURÍDICA

3. Registro de asistentes y listas de asistencia firmada, en la totalidad de encuentros realizados.
4. Material gráfico y audiovisual generado durante la prestación del servicio.
5. Resultados y conclusiones de la actividad. Deberá registrar los resultados en indicadores definidos por Comité de Desarrollo Productivo Región del Biobío, tales como: el número de participantes que consideran estar vinculados a una red empresarial, ya sea de tipo comercial, productivo, técnico u otro, resultados de participación, resultados relativos a la realización correcta y oportuna de las actividades, y otros pertinentes.
6. Propuestas de mejoras a procesos, enfoques metodológicos y resultados esperados para el Programa.

IV. Presupuesto disponible

El presupuesto disponible para la presente licitación, corresponde únicamente al cofinanciamiento del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bio Bio y asciende a la suma máxima de $8.000.000 (Ocho millones de pesos), incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo que de acuerdo a lo dispuesto en las presentes bases.
En consecuencia, en caso que el monto de la oferta exceda el presupuesto disponible, esta se declara inadmisible en la apertura de la licitación y no será evaluado por resultar inadmisible.

(*) Estos valores incluyen OH, el cual es de hasta 15% del total del presupuesto con un tope de $3.000.000.-

V. Criterios de Evaluación de Propuestas

El Beneficiario/ Ejecutor postulará a la Implementación de la Feria y/o Evento a través de un proyecto, que será evaluado por el Comité en virtud de los siguientes puntos:

- Focalización de la feria y/o evento
- Objetivo de la intervención. Impacto y resultados esperados
- Lugar y fecha de realización.
- Número mínimo y perfil de beneficiarios atendidos, criterios y ponderación para su selección.
- Beneficiario ejecutor, currículo de empresa y equipo de trabajo
- Plazo de ejecución.
- Presupuesto.

Criterios de Evaluación de propuestas

Criterios de evaluación	Ponderación
Calidad de la formulación y coherencia del proyecto: Se evaluará la congruencia y calidad en la formulación del proyecto, en relación a generar un espacio de encuentro de emprendedores/as, micro y pequeñas empresas de la Región, para la generación de redes de trabajo empresarial y/o encadenamientos productivos, la difusión y transferencia de información comercial y conocimientos relevantes para los participantes.	**40%**

Cumple con el Foco Estratégico de Desarrollo Regional Se evaluará la justificación del proyecto y si la propuesta contribuye territorialmente o se alinea a los sectores productivos priorizados regionalmente.	**20%**
Capacidades, fortalezas y experiencia del/de la Beneficiario/a Ejecutor/a: Se evaluará las capacidades técnicas de generar espacios de encuentro de emprendedores/as, micro y pequeñas empresas de la Región, para la generación de redes de trabajo empresarial y/o encadenamientos productivos, la difusión y transferencia de información comercial y conocimientos relevantes para los participantes.	**25%**
Propuesta económica: Se evaluará la coherencia entre el presupuesto y el Plan de Actividades presentado.	**15%**

VI. DE LA OFERTA DEL AOI.

Requerimientos generales para la oferta:

La oferta del AOI deberá ajustarse a lo previsto en las presentes bases y en formulario de postulación disponible.

La oferta deberá contener a lo menos:

a) **Antecedentes del oferente,** con referencias de los servicios solicitados prestados en otras instituciones públicas o privadas. Para ello deberá proporcionar una lista de trabajos realizados, su duración e identificación de las empresas o instituciones en las que ha prestado servicios, según formato contenido en el formulario disponible.

b) **Currículo del (los) trabajadores/profesionales que se asignen a la prestación del servicio,** con especial descripción de proyectos desarrollados que den cuenta de experiencia previa en el servicio solicitado y copia del título profesional, según formato contenido en el formulario de disponible.

c) **Propuesta técnica y metodológica,** para el logro de todos los objetivos y productos planteados en las presentes bases, en la cual deberá realizarse una descripción pormenorizada del servicio ofrecido en función a los requerimientos, según formato contenido en el formulario disponible

De esta manera, a vía ejemplar deberá al menos señalar.

- Actividades técnicas y metodologías a utilizar.
- Fechas propuestas para la realización de las jornadas.
- Descripción de actividades, productos y recursos a utilizar para producción y gestión en la implementación operativa y logística involucrada en la prestación del servicio.

COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DEL BIO BIO
JURIDICA

- Descripción de la infraestructura e implementación.
- Carta Gantt, con cronograma de actividades.

Presupuesto: el AOI deberá presentar, en formulario de postulación disponible, un detalle de los costos involucrados en la realización de cada una de las actividades solicitadas.

SEGUNDO: Póngase las bases y anexos a disposición de los interesados en la página web del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bío Bío, una vez que la resolución se encuentre totalmente tramitada.

Anótese y comuníquese.

COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DEL BIO BIO ★ DIRECTOR EJECUTIVO

JUAN MARDONES ALARCÓN
Director Ejecutivo
Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bío Bío

rllf

COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DEL BIO BIO ★ JURÍDICA